



**RAD. No. 2002-00508
EJECUTIVO SINGULAR.**

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante ha presentado memorial renunciando al poder que le fue conferido.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 19 de diciembre del 2022.

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
diecinueve (19) de diciembre del Dos Mil Veintidós (2022).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, esboza memorial antecedente que renuncia al poder conferido y resultado precedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se accederá dicha dimisión.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Acéptese la renuncia al Poder que le fue conferido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, identificado con el NIT. No. 800.037.800-8, a la abogada **CARMENZA ALVAREZ MEDINA**, identificada con la C.C. No. 64.576.192 de Sincelejo, con Tarjeta Profesional No. 102.986 del C.S. de la J., por las extractas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19fb72ba5ce89fe9948ff581c9d92cc22d29bd2b32aa0d77a74073e5f55cd60**

Documento generado en 19/12/2022 03:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>